



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE
DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS

El Presupuesto Público Federal de México en Materia ELECTORAL, 2017-2018

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Colonia El Parque; Delegación Venustiano Carranza;
C.P. 15960, Ciudad de México; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035

E. mail: reyes.tepach@congreso.gob.mx

COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Sen. Oscar Román Rosas González

Presidente

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Sen. Adolfo Romero Lainas

Integrantes

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas

Secretario

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. José María Hernández Vallejo

Director General

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

M. en E. Reyes Tépach M.

Subdirector

Autor / Responsable

C. Dolores García Flores

Asistente

SAE-ISS-06-18

Abril, 2018

El Presupuesto Público Federal de México en materia ELECTORAL, 2017-2018

Índice General

	Contenido	<i>Página</i>
Introducción		4
Presentación		5
Resumen Ejecutivo		8
1. Presupuesto Por Ramo, Destino Del Gasto, Gasto Corriente y de Capital.		12
2. Presupuesto Por Programas Presupuestario		20
3. Presupuesto Por Unidades Responsables		22
Conclusiones		24
Bibliografía		25

Introducción

El 9 de noviembre del 2017, la Cámara de Diputados aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2018, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Este análisis tiene como objetivo exponer el gasto público federal en materia ELECTORAL, contenida en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2018 enviado por el Ejecutivo Federal, así como, el aprobado por la Cámara de Diputados para los ejercicios fiscales 2017-2018.

El propósito de esta investigación es coadyuvar en los trabajos parlamentarios de la Cámara de Diputados en lo referente al examen, discusión, modificación en caso de ser necesario y aprobación del PEF en esta materia. Así como en su función de fiscalización, evaluación y rendición de cuentas en materia presupuestaria que este órgano legislativo tiene que realizar.

La investigación contiene información presupuestaria para que su lectura sea ágil y sencilla. Asimismo, el gasto se reporta en los siguientes niveles:

- Por ramos y por destino del gasto;
- Por gasto corriente y capital;
- Por unidades responsables y por Programas Presupuestarios.

Presentación

En nuestro país, el financiamiento público federal para las actividades electorales, analizado desde una perspectiva orgánica, se integra con el gasto asignado al *Instituto Nacional Electoral (INE)*, al *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TE)* y la *Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE)* de la Procuraduría General de la República.

El INE y los organismos públicos locales, de acuerdo con el *artículo 41, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución)*, tiene la función estatal de la organización de las elecciones, en los términos que establece esta Carta Magna. Es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

El Tribunal Electoral es un organismo electoral también de rango constitucional. Sus funciones están determinadas en el *artículo 41, fracción VI en relación con el artículo 99 de la Constitución*, es un sistema de medios de impugnación que tiene como encargo garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales. Es un órgano jurisdiccional que se localiza en la esfera de la impartición de justicia, es la última instancia para resolver las impugnaciones que en materia electoral presenten los actores políticos (partidos y candidatos) que participan en estos procesos, calificando su legalidad; y

La FEPADE es el organismo especializado de la Procuraduría General de la República, responsable de atender en forma institucional, especializada y profesional, lo relativo a los delitos electorales federales, contenidos en el *Título Vigésimocuarto del Código Penal Federal*. En síntesis, el INE es un órgano jurisdiccional autónomo, facultado para organizar las elecciones federales y locales, es el árbitro de las contiendas, coaccionando para que los procedimientos que conforman los procesos electorales federales y locales se cumplan conforme a lo establecido en la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*. Es el órgano jurisdiccional que desde el ámbito de la procuración de justicia, está facultada para integrar las averiguaciones previas relacionadas con los delitos electorales, y si llegara a encontrar elementos, consignar o remitir al órgano competente para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Dentro del presupuesto público en materia electoral, en la esfera del INE, se considera una partida para el sistema de partidos políticos nacionales de México, los cuales están regulados en el *artículo 41 de la Constitución* en relación con el *artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*.

El artículo 41, fr. I, de la Constitución establece la naturaleza de los partidos políticos nacionales de México, se definen como entidades de interés público; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Finalmente, el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

- El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.
- El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan Presidente de la República, senadores y diputados federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.

- El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Resumen Ejecutivo

Durante el periodo 2017-2018, el gasto público federal en México en materia ELECTORAL, evolucionó de la siguiente manera:

- En el año 2017, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 18 mil 356.62 mdp;
- En el año 2018, Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados un gasto de 29 mil 070.27 mdp; y
- En el año 2018, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 28 mil 270.27 mdp. (**Véase cuadro No 1**).

El gasto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2018 se incrementó en 9 mil 913.65 mdp respecto al aprobado en el ejercicio fiscal 2017 y se redujo en 800 mdp respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2018. (**Véase cuadro No. 1**).

Para el ejercicio fiscal 2018, el gasto aprobado en materia Electoral obtuvo un incremento del 54.01% con respecto al aprobado por la Cámara de Diputados en el 2017; y con una reducción de 2.75% al propuesto por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2018. (**Véase cuadro No. 1**).

Para el año 2018, el gasto público aprobado en materia Electoral se distribuyó en los siguientes ramos:

- Para el Poder Judicial, 3 mil 893.20 mdp;
- Para la Procuraduría General de la República, 161.74 mdp; y
- Para el Instituto Nacional Electoral, 24 mil 215.33 mdp. (**Véase cuadro No 1**).

Para el año 2018, el presupuesto aprobado en materia Electoral, por destino de gasto, evolucionó de la siguiente manera:

- Para Impartición de Justicia fue de 3 mil 893.20 mdp;
- Para Procuración de Justicia fue de 161.74 mdp; y
- Para Organización de Procesos Electoral fue de 24 mil 215.33 mdp. (**Véase cuadro No 1**)

Durante este periodo objeto de análisis, el gasto para esta materia tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PIB:

- En el año 2017, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 0.08%;
- En el año 2018, el Ejecutivo Federal propone a la Cámara de 0.13%; y
- En el año 2018, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 0.12%. (**Véase cuadro No 2**)

Para el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto aprobado en materia Electoral, por ramos, tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PIB:

- Para el Poder Judicial, 0.02% mdp;
- Para la Procuraduría General de la República, 0.001% mdp; y
- Para el Instituto Nacional Electoral, 0.11% mdp. (**Véase cuadro No 2**).

Para el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto aprobado en materia Electoral, por destino del gasto, tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PIB:

- Para Impartición de Justicia fue de 0.02%;
- Para Procuración de Justicia fue de 0.001%; y
- Para Organización de Procesos Electoral fue de 0.11%. (**Véase cuadro No 2**)

Durante este periodo objeto de análisis, el gasto aprobado para esta Función tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PEF:

- En el año 2017, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 0.38%;
- En el año 2018, el Ejecutivo Federal propuso a la Cámara de Diputados un gasto de 0.56%; y
- En el año 2018, la Cámara de Diputados aprobó un gasto de 0.54%. (**Véase cuadro No. 3**).

Para el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto aprobado en materia Electoral, por ramos, tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PEF:

- Para el Poder Judicial, 0.07% mdp;
- Para la Procuraduría General de la República, 0.003% mdp; y
- Para el Instituto Nacional Electoral, 0.46% mdp. (**Véase cuadro No 3**).

Para el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto aprobado en materia Electoral, por destino del gasto, tuvo la siguiente equivalencia como proporción del PEF:

- Para Impartición de Justicia fue de 0.07%;
- Para Procuración de Justicia fue de 0.003%; y
- Para Organización de Procesos Electoral fue de 0.46%. (**Véase cuadro No 3**)

El análisis del presupuesto en materia Electoral, por destino del gasto, se observa un marcado predominio del gasto corriente sobre el gasto de capital. En el año 2018, del gasto total aprobado para esta materia el 98.63% corresponde a gasto corriente y el 1.37% a gasto de capital, distribuido de la siguiente manera.

- Para Impartición de Justicia el 13.33% fue para gasto corriente y el 0.44% para gasto de capital;
- Para Procuración de Justicia el 0.57% fue para gasto corriente; y
- Para Organización de Procesos Electorales el 84.73% fue para gasto corriente y el 0.92% es para gasto de capital (**Véase cuadro No 7**)

En el análisis de los programas que conforman esta materia, se aprobaron las siguientes partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018:

- Para Otorgamiento de Prerrogativas a Partidos Políticos, Fiscalización de sus Recursos y Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión, 7 mil 777.39 mdp;
- Para Actualización del Padrón Electoral y Expedición de la Credencial para Votar, 3 mil 746.21 mdp;
- Para Otras Actividades, 3 mil 893.20 mdp;
- Para Dirección, Soporte Jurídico Electoral y Apoyo Logístico, 2 mil 346.56 mdp; y
- Para Gestión Administrativa 3 mil 606.53 mdp; (**Véase cuadro No 8**).

En el análisis de las unidades responsables que conforman esta materia, se aprobaron las siguientes partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018:

- Para las Juntas Distritales Ejecutivas, 8 mil 272.37 mdp;
- Para la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, 7 mil 034.68 mdp;
- Para la Sala Superior, 2 mil 625.11 mdp;
- Para la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, 1 mil 720.55 mdp;
- Para las Juntas Locales Ejecutivas, 1 mil 709 mdp; y
- Para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 1 mil 264.60. (**Véase cuadro No 9**).

1. Presupuesto por Ramo, Destino del Gasto y Gasto Corriente y de Capital

Cuadro No. 1. Presupuesto público federal en México en materia Electoral, por ramos y por destino del gasto, 2017-2018. (Millones de pesos y variación real).									
No. Ramos	Ramos	2017 PEF	2018 PPEF	2018 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2017 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2018 PPEF	2018 PPEF / 2017 PEF	2018 PEF / 2017 PEF	2018 PEF / 2018 PPEF
		Millones de pesos					Variación real.		
3	Poder Judicial	3,125.28	3,893.20	3,893.20	767.92	0.00	24.57	24.57	0.00
17	Procuraduría General de Justicia	160.16	161.74	161.74	1.58	0.00	0.98	0.98	0.00
22	Instituto Nacional Electoral	15,071.18	25,015.33	24,215.33	9,144.15	-800.00	65.98	60.67	-3.20
Total de la Función		18,356.62	29,070.27	28,270.27	9,913.65	-800.00	58.36	54.01	-2.75
Gasto total en materia electoral									
1	Impartición de Justicia (TRIFE)	3,125.28	3,893.20	3,893.20	767.92	0.00	24.57	24.57	0.00
2	Procuración de Justicia (FEPADE)	160.16	161.74	161.74	1.58	0.00	0.98	0.98	0.00
6	Organización de Procesos Electorales	15,071.18	25,015.33	24,215.33	9,144.15	-800.00	65.98	60.67	-3.20
Gasto total en materia electoral		18,356.62	29,070.27	28,270.27	9,913.65	-800.00	58.36	54.01	-2.75

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 2. Presupuesto público federal en México en materia Electoral, por ramos y por destino del gasto, 2017-2018. (% del PIB).						
No. Ramos	Ramos	2017 PEF	2018 PPEF	2018 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2017 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2018 PPEF
		Millones de pesos				
3	Poder Judicial	0.01	0.02	0.02	0.003	0.000
17	Procuraduría General de Justicia	0.001	0.001	0.001	0.00001	0.000
22	Instituto Nacional Electoral	0.07	0.11	0.11	0.04	-0.004
Gasto total en materia electoral		0.08	0.13	0.12	0.04	0.00
Subfunción						
1	Impartición de Justicia (TRIFE)	0.01	0.02	0.02	0.003	0.000
2	Procuración de Justicia (FEPADE)	0.001	0.001	0.001	0.00001	0.000
6	Organización de Procesos Electorales	0.07	0.11	0.11	0.04	-0.004
Gasto total en materia electoral		0.08	0.13	0.12	0.04	0.00

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 3. Presupuesto público federal en México en materia Electoral, por ramos y por destino del gasto, 2017-2018. (% del PEF).						
No. Ramos	Ramos	2017 PEF	2018 PPEF	2018 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2017 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2018 PPEF
		Millones de pesos				
3	Poder Judicial	0.06	0.07	0.07	0.01	0.00
17	Procuraduría General de Justicia	0.003	0.003	0.003	-0.0002	-0.00003
22	Instituto Nacional Electoral	0.31	0.48	0.46	0.15	-0.02
Gasto total en materia electoral		0.38	0.56	0.54	0.16	-0.02
Subfunción						
1	Impartición de Justicia (TRIFE)	0.06	0.07	0.07	0.01	0.00
2	Procuración de Justicia (FEPADE)	0.003	0.003	0.003	-0.0002	-0.00003
6	Organización de Procesos Electorales	0.31	0.48	0.46	0.15	-0.02
Gasto total en materia electoral		0.38	0.56	0.54	0.16	-0.02

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 4. Presupuesto público federal en México en materia Electoral, por ramos, clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2017-2018. (Millones de pesos y variación real).									
No. Ramo	Ramos	2017 PEF	2018 PPEF	2018 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2017 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2018 PPEF	2018 PPEF / 2017 PEF	2018 PEF / 2017 PEF	2018 PEF / 2018 PPEF
		Millones de pesos					Variación real.		
Gasto Corriente									
3	Poder Judicial	2,854.87	3,768.59	3,768.59	913.71	0.00	32.01	32.01	0.00
17	Procuraduría General de Justicia	160.16	161.74	161.74	1.58	0.00	0.98	0.98	0.00
22	Instituto Nacional Electoral	14,799.39	24,672.10	23,953.94	9,154.55	-718.16	66.71	61.86	-2.91
Total de Corriente		17,814.42	28,602.43	27,884.27	10,069.84	-718.16	60.56	56.53	-2.51
Gasto Capital									
3	Poder Judicial	270.41	124.61	124.61	-145.79	0.00	-53.92	-53.92	0.00
17	Procuraduría General de Justicia	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Instituto Nacional Electoral	271.79	343.22	261.39	-10.40	-81.84	26.28	-3.83	-23.84
Total de Capital		542.20	467.84	386.00	-156.20	-81.84	-13.71	-28.81	-17.49
Total de Corriente y de Capital		18,356.62	29,070.27	28,270.27	9,913.65	-800.00	58.36	54.01	-2.75

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 5. Presupuesto público federal en México en materia Electoral, por ramos clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2017-2018. (Participación en el gasto total en materia electoral).						
No. Ramo	Ramos	2017 PEF	2018 PPEF	2018 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2017 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2018 PPEF
		Millones de pesos				
Gasto Corriente						
3	Poder Judicial	15.55	12.96	13.33	-2.22	0.37
17	Procuraduría General de Justicia	0.87	0.56	0.57	-0.30	0.02
22	Instituto Nacional Electoral	80.62	84.87	84.73	4.11	-0.14
Total de Corriente		97.05	98.39	98.63	1.59	0.24
Gasto Capital						
3	Poder Judicial	1.47	0.43	0.44	-1.03	0.01
17	Procuraduría General de Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	Instituto Nacional Electoral	1.48	1.18	0.92	-0.56	-0.26
Total de Capital		2.95	1.61	1.37	-1.59	-0.24
Total de Corriente y de Capital		100.00	100.00	100.00	0.00	0.00

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 6. Presupuesto público federal en México en materia Electoral, por destino del gasto, clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2017-2018. (Millones de pesos y variación real).									
No. Ramo	Ramos	2017 PEF	2018 PPEF	2018 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2017 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2018 PPEF	2018 PPEF / 2017 PEF	2018 PEF / 2017 PEF	2018 PEF / 2018 PPEF
		Millones de pesos					Variación real.		
Gasto Corriente									
1	Impartición de Justicia (TRIFE)	2,854.87	3,768.59	3,768.59	913.71	0.00	32.01	32.01	0.00
2	Procuración de Justicia (FEPADE)	160.16	161.74	161.74	1.58	0.00	0.98	0.98	0.00
6	Organización de Procesos Electorales (IFE)	14,799.39	24,672.10	23,953.94	9,154.55	-718.16	66.71	61.86	-2.91
Total Corriente		17,814.42	28,602.43	27,884.27	10,069.84	-718.16	60.56	56.53	-2.51
Gasto Capital									
1	Impartición de Justicia (TRIFE)	270.41	124.61	124.61	-145.79	0.00	-53.92	-53.92	0.00
2	Procuración de Justicia (FEPADE)	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Organización de Procesos Electorales (IFE)	271.79	343.22	261.39	-10.40	-81.84	26.28	-3.83	-23.84
Total Capital		542.20	467.84	386.00	-156.20	-81.84	-13.71	-28.81	-17.49
Total Corriente Capital		18,356.62	29,070.27	28,270.27	9,913.65	-800.00	58.36	54.01	-2.75

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Cuadro No. 7. Presupuesto público federal en México en materia Electoral, por destino del gasto, clasificado en gasto corriente y gasto de capital, 2017-2018. (Participación en el gasto total en materia electoral).						
No. Ramo	Ramos	2017 PEF	2018 PPEF	2018 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2017 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2018 PPEF
		Millones de pesos				
Gasto Corriente						
1	Impartición de Justicia (TRIFE)	15.55	12.96	13.33	-2.22	0.37
2	Procuración de Justicia (FEPADE)	0.87	0.56	0.57	-0.30	0.02
6	Organización de Procesos Electorales (IFE)	80.62	84.87	84.73	4.11	-0.14
Total Corriente		97.05	98.39	98.63	1.59	0.24
Gasto Capital						
1	Impartición de Justicia (TRIFE)	1.47	0.43	0.44	-1.03	0.01
2	Procuración de Justicia (FEPADE)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Organización de Procesos Electorales (IFE)	1.48	1.18	0.92	-0.56	-0.26
Total Capital		2.95	1.61	1.37	-1.59	-0.24
Total Corriente Capital		100.00	100.00	100.00	0.00	0.00

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

2. Presupuesto por Programas Presupuestarios

Cuadro No. 8. Presupuesto público federal en México en materia Electoral, por programas presupuestarios, 2017-2018. (Millones de pesos y variación real).									
Clave	Programa Responsable	2017 PEF	2018 PPEF	2018 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2017 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2018 PPEF	2018 PPEF / 2017 PEF	2018 PEF / 2017 PEF	2018 PEF / 2018 PPEF
		Millones de pesos					Variación real.		
Poder Judicial									
R001	Otras Actividades	3,125.28	3,893.20	3,893.20	767.92	0.00	24.57	24.57	0.00
PGR									
E011	Investigar, Perseguir y Prevenir Delitos del Orden Electoral	160.16	161.74	161.74	1.58	0.00	0.98	0.98	0.00
INE									
R009	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	4,801.33	7,833.73	7,777.39	2,976.06	-56.34	63.16	61.98	-0.72
R005	Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	3,372.62	3,842.53	3,746.21	373.58	-96.33	13.93	11.08	-2.51
M001	Gestión Administrativa	2,139.88	2,383.62	3,606.53	1,466.64	1,222.91	11.39	68.54	51.30
R008	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	1,563.96	2,274.14	2,346.56	782.61	72.43	45.41	50.04	3.18
R003	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	1,151.99	3,807.76	2,303.09	1,151.10	-1,504.67	230.54	99.92	-39.52
R011	Tecnologías de información y comunicaciones	823.27	1,641.34	2,183.75	1,360.48	542.41	99.37	165.25	33.05
R002	Organización electoral federal	711.72	2,532.62	1,568.11	856.39	-964.51	255.85	120.33	-38.08
R010	Vinculación con la sociedad	201.02	319.63	307.99	106.97	-11.64	59.01	53.21	-3.64
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	135.06	168.20	168.20	33.13	0.00	24.53	24.53	0.00
M002	Organización del servicio profesional electoral	116.17	163.18	159.49	43.32	-3.69	40.47	37.29	-2.26
P001	Planeación, innovación, seguimiento y evaluación	54.15	48.58	48.02	-6.13	-0.56	-10.28	-11.33	-1.16
Total del INE		15,071.18	25,015.33	24,215.33	9,144.15	-800.00	65.98	60.67	-3.20
Gasto total		18,356.62	29,070.27	28,270.27	9,913.65	-800.00	58.36	54.01	-2.75

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

3. Presupuesto por Unidades Responsables

Cuadro No. 9. Presupuesto público federal en México en materia Electoral, por unidades responsables, 2017-2018. (Millones de pesos y variación real).									
Clave UR	Unidad Responsable	2017 PEF	2018 PPEF	2018 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2017 PEF	Diferencial 2018 PEF - 2018 PPEF	2018 PPEF / 2017 PEF	2018 PEF / 2017 PEF	2018 PEF / 2018 PPEF
		Millones de pesos					Variación real.		
Poder Judicial									
210	Sala Superior	1,876.63	2,625.11	2,625.11	748.48	0.00	39.88	39.88	0.00
211	Sala Regional	1,248.65	1,268.09	1,268.09	19.44	0.00	1.56	1.56	0.00
Total del Poder Judicial		3,125.28	3,893.20	3,893.20	767.92	0.00	24.57	24.57	0.00
PGR									
700	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	160.16	161.74	161.74	1.58	0.00	0.98	0.98	0.00
INE									
300	Juntas Distritales Ejecutivas	4,507.49	8,489.03	8,272.37	3,764.88	-216.66	88.33	83.53	-2.55
112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	4,388.06	7,054.31	7,034.68	2,646.62	-19.63	60.76	60.31	-0.28
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1,444.00	1,845.19	1,720.55	276.55	-124.64	27.78	19.15	-6.75
200	Juntas Locales Ejecutivas	1,167.12	1,755.63	1,709.00	541.88	-46.63	50.42	46.43	-2.66
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	169.17	1,402.23	1,264.60	1,095.43	-137.63	728.87	647.52	-9.82
109	Unidad de Servicios de Informática	477.71	998.24	994.22	516.51	-4.02	108.96	108.12	-0.40
116	Dirección Ejecutiva de Administración	705.59	831.16	824.22	118.63	-6.94	17.80	16.81	-0.83
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	643.70	567.39	469.96	-173.75	-97.43	-11.86	-26.99	-17.17
120	Unidad Técnica de Fiscalización	343.32	492.35	448.88	105.56	-43.47	43.41	30.75	-8.83
102	Consejeros Electorales	206.53	236.53	236.02	29.49	-0.51	14.53	14.28	-0.22
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	85.60	190.18	185.88	100.28	-4.30	122.17	117.15	-2.26
107	Contraloría General	135.92	170.01	170.01	34.09	0.00	25.08	25.08	0.00
114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	116.93	165.98	162.29	45.36	-3.69	41.95	38.79	-2.23
103	Secretaría Ejecutiva	162.36	184.90	114.32	-48.04	-70.58	13.88	-29.59	-38.17
108	Dirección Jurídica	81.16	115.15	112.58	31.42	-2.57	41.89	38.72	-2.23
124	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	64.75	92.79	85.64	20.90	-7.14	43.31	32.28	-7.70
106	Dirección del Secretariado	70.65	84.40	82.75	12.10	-1.64	19.46	17.13	-1.95
118	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	61.67	79.10	76.74	15.06	-2.36	28.26	24.42	-2.99
101	Presidencia del Consejo General	52.28	62.50	62.31	10.04	-0.19	19.55	19.20	-0.30
123	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	56.43	63.92	62.03	5.60	-1.89	13.28	9.93	-2.95
105	Coordinación de Asuntos Internacionales	61.70	61.56	55.88	-5.82	-5.68	-0.23	-9.43	-9.22
121	Unidad Técnica de Planeación	55.05	50.75	49.38	-5.67	-1.36	-7.82	-10.30	-2.68
122	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	13.98	22.03	21.00	7.02	-1.03	57.59	50.24	-4.67
Total del INE		15,071.18	25,015.33	24,215.33	9,144.15	-800.00	65.98	60.67	-3.20
Gasto total		18,356.62	29,070.27	28,270.27	9,913.65	-800.00	58.36	54.01	-2.75

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Proyecto y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEF/ Información obtenida del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF/ Información obtenida del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al presupuesto propuesto por el Ejecutivo Federal y está sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados.

Conclusiones

Desde la perspectiva orgánica, el gasto público para los asuntos electorales del país se asigna al Instituto Nacional Electoral, que es un organismo constitucional autónomo, el Tribunal Electoral que se encuentra en la esfera del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada para la atención de los Delitos Electorales que depende de la Procuraduría General de la República. Dentro del presupuesto global para esta materia, se asigna en la órbita del presupuesto del INE, una partida para el funcionamiento de los partidos políticos nacionales, recurso que se destina para cubrir el gasto de sus actividades ordinarias, obtención del voto y para el apoyo a la participación de la mujer en la vida política nacional.

Para el ejercicio fiscal 2018, la Cámara de Diputados aprobó para esta materia 28 mil 270.27 mdp, equivalente al 0.12% del PIB y del 0.54% del PEF, incrementándose en 54.01, debido a que en este año se elegirá al titular del Poder Ejecutivo Federal y a los miembros del Congreso de la Unión (Diputados y Senadores). Las fuentes de financiamiento más importantes son los recursos aprobados para el Poder Judicial que concentra el 0.02% del PIB y el Instituto Nacional Electoral que obtuvo el 0.11% del PIB. Por destino del gasto, el análisis nos evidencia que la Organización de Procesos Electorales sigue siendo el rubro más importante donde se canalizan más del 84.73% de los recursos totales de esta función, su gasto aprobado en el año 2018 es equivalente al 0.12% del PIB.

El análisis muestra que para el ejercicio fiscal 2018, se aprobaron 7 mil 777.39 mdp para las Otorgamiento de prerrogativas a los partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión, asimismo, el proceso de actualización del padrón electoral y de expedición de la credencial para votar representa una erogación de 3 mil 746.21 mdp.

Una de las características del gasto en materia electoral es que el 98.63% se destina para gasto corriente, necesario para cubrir los rubros de servicios personales (sueldos y prestaciones de seguridad social), gasto de operación para que las organizaciones operen adecuadamente (papelería y equipos de cómputo); subsidios (ayudas de carácter social y recursos para los fondos de pensiones y jubilaciones); y el 1.37% se asigna para el gasto de inversión, necesario para la modernización y ampliación de las actividades que conforman esta función.

Bibliografía

Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Instituto Federal Electoral. *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. Disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/COFIE.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE
DOCUMENTACIÓN,
INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS